

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 4 DE ENERO DE 1984

Nº 19.968

CONTENIDO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fallo de la Corte Suprema de Justicia, de 18 de Octubre de 1983.

AVISOS Y EDICTOS

Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -- PLENO-- Panamá, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

En la parte resolutive de la sentencia dictada el día siete de octubre del año en curso, con motivo de la demanda de inconstitucionalidad propuesta contra varios artículos de la Ley 67 de 1978, el Pleno advierte que en la transcripción del artículo sexto, tal como queda, luego de que se declaró la inconstitucionalidad de un número plural de términos de su contenido literal, se omitió parte del texto del artículo 6o, mencionado, que no fue afectado por la referida declaración de inconstitucionalidad. Habida consideración que se trata, evidentemente de errores mecanográficos en su transcripción, con fundamento en el artículo 74 de la Ley 46 de 1956 en concordancia con el 560 del Código Judicial, el Pleno ACLARA la parte resolutive del fallo del siete de octubre de 1983 que queda así:

A- Que es INCONSTITUCIONAL la palabra "profesional" contenida en el literal c) del artículo 4o, de la Ley 67 de 1978 y que a consecuencia de esta declaración, dicho literal quedará así:

"c) Constancia escrita del Director o Directores de medios de comunicación social o de los empleadores para los cuales haya laborado el aspirante durante cinco (5) años en ejercicio del periodismo, o constancia escrita de las organizaciones de periodistas legalmente constituidas de que el aspirante perteneció al gremio como miembro durante cinco (5) años.

Esta declaración jurada hace que sus firmantes estén sujetos a las disposiciones civiles y penales".

B- Que son INCONSTITUCIONALES los términos: Editorialista, Columnista, Fotógrafo de Prensa y Corrector de Estilo, contenidos en el artículo 5o, de la Ley 67 de 1978, y que, a consecuencia de esta declaración, el artículo mencionado quedará así:

"Artículo 6: Se consideran cargos de ejercicio exclusivo de los periodistas los siguientes: Director Nacional o Regional de Medios de Comunicación Social y Directores Nacionales o Regionales de Oficinas de Información y Jefes de la Sección de Información en las entidades oficiales o privadas, Jefe de Redacción, Reportero, Redactor, Titular, Diagramador, Corresponsal de los Medios de Comunicación Social Escritos; Director, Subdirector, Jefe de Redacción, Reportero, Redactor y Reportero Gráfico de los programas de información radial, televisada o cinematográfico.

PARAGRAFO: Se exceptúa de esta norma a quienes ejerzan la actividad en órganos de difusión impresos o audiovisuales dependientes de instituciones oficiales o privadas de carácter sindical, religioso o estudiantil, que tengan como único fin la divulgación de sus propias actividades y aquellos órganos especializados de carácter estrictamente científico, técnico o cultural".

C- Que es INCONSTITUCIONAL la frase "Certificado de idoneidad de Periodista" y la proposición "los periodistas que obtuvieron el certificado de idoneidad recibirán, por derecho propio en el término de treinta (30) días a la presentación de su solicitud", contenidos en el artículo 7 de la Ley 67 de 1978 y que a consecuencia de esta declaración el mencionado artículo quedará así:

"Artículo 7: Para ejercer el periodismo en radio o televisión, se requiere la correspondiente licencia de radio-periodista o comentarista".

D- Que NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 2, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 67 de 1978.

Cópiase, notifíquese, publíquese y archívese.

CAMILO O. PEREZ

ENRIQUE BERNABE PEREZ

LUIS CARLOS REYES

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a FELICITA ARROCHA ALONSO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ESTEBAN SALAZAR AMAYA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 476 y 478 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
FINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Mermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B. 3.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de julio de 1983, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para subpublicación.

EL JUEZ.
LICDO. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria Interina
DORA DE BULA
CERTIFICO: que la pieza anterior es
fidel copia de su original

(L333556
5a. publicación)

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Funcionario Instructor, siguiendo instrucciones del señor Ministro de Comercio e Industrias, por este medio,

EMPLAZA:

Al representante legal de las empresas LYKES LINES AGENCY INC. y LYKES BROS. STEAMSHIP CO. INC., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización interpuesta en su contra por PANAMA AGENCIES COMPANY INC., a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirán el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 22 de diciembre de 1983.

(Edo) Licda. DIKIANA CANDANEDO
DE PEREIRA
Funcionario Instructor
(L024577)
(3o. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica al público en general, que el RESTAURANTE Y REFRESQUERIA, ANTIGUO CANTONES, fue vendido por ILSA ESTHER CARVAJAL SANCHEZ, el día 21 de noviembre de 1983, según consta en Escritura Pública 13092, expedida por el Notario Quinto del Circuito de Panamá al señor FELICIANO PEREZ DOMINGUEZ, dando cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

(L-024520)

1a. Publicación
(2o. Publicación)

Yo CARMEN CECILIA CHUNG, con Cédula de Identidad Personal No. 2-44-12, No. de Contribuyente Municipal 162-0220, comunico que el día 15 de febrero de 1982 vendí a la Sra. ELBIA ORTIZ, la Abarrotería de mi propiedad denominada "ABDIEL" ubicada en la Calle B, Casa No. 19-51, Apartado 4-7 del Chorrillo y que operaba con Licencia Comercial Tipo B, No. 17802, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias el día 6 de julio de 1979.

CARMEN C. CHUNG
Céd. No. 2-44-12
Panamá, 14 de diciembre de 1983

L024496
1o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, ha solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad "WENDY" S of Panamá Corporation" cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de

la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro No. (032431) de la marca de fábrica "WENDY" S of.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc
(L024655)
1o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad FOLY'S, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "PITUFU".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Co-

mercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA
Secretaría Ad-Hoc.

L024722
1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que mediante Escritura Pública No. 18,207 del 7 de diciembre de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la Sociedad Anónima Denominada LA ESTANCIA, S. A., vende su establecimiento comercial denominado LAVAMATICOEL CISNE, ubicado en Vía Argentina, edificio Yolanda, Local 8, Bella Vista, a la Sociedad Anónima Denominada LAVAMATICOS MODERNOS, S.A. ROBERTO SARLO LOBATO LA ESTANCIA S. A. (L024728)
1o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MIL ANO INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "AMBRE UD-ULRIC-DE VARENS".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para

su publicación.
ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA

L024654
1o. Publicación

AGRARIOS:

EDICTO No. 26

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR AGUSTIN RODRIGUEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, residente en Carretera del Puerto No. 2 con cédula de identidad personal No. 2-31-63,

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 51 "A" Norte de la Barriada: Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Leonor Díaz y Efigenia Cruz con 25,50 mts.

Sur: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Pedro Fernández con 30,00 mts.

Este: Calle 51 "A" Norte con 18,00 mts.

Oeste: Resto de la Finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Barranco con 22,63 mts.

Area total del terreno: Quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (558,1050 m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1o. de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:
Fdo. Prof. Bienvenido Cárdenas V.
Jefe del Depto. de Catastro:
Fdo. Sra. MARINA MORO BATISTA.

(L024166)
Unica Publicación

EDICTO No. 487
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Mariano Chacón Aparicio (legal) o Mariano Chacón Saavedra (usual), panameño, mayor de edad, soltero, vendedor, con residencia en calle 33 A. Edificio Ecuador #2-D, Panamá, cédula de I.P. 6-33-404, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Tullihueca de Barrio Balboa, Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Rafael Miranda con 31,69 Mts.

Sur: Predio de Alfonso Mudarra con 38,50 Mts.

Este: Terreno Municipal con 16,46 Mts.

Oeste: Calle del Pozo con 15,00 Mts.

Area Total del Terreno Quinientos veintiséis metros cuadrados con cuarente centímetros cuadrados (526,14 mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,
fdo. Licdo. Edmundo Bermudez
El Jefe del Depto. de Catastro Mpal.
fdo. Edith de la C. de Rodriguez

(L024282)
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO:
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza YONI CORPORATION, S. A. debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Microempresas (Mercantil), en la Ficha 116438, Rollo 11622 e Imagen 0060, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante Este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote No. 4 de la Manzana No. 15 del Area Comercial de France Field

de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho título de Dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

Consiste la construcción (mejoras) de una galera para depósito, con 2 oficinas con un área de 86,84 m² cada una; un área de carga y descarga con su respectivo andén de 172,15 m², y un área de depósito en la planta baja de 1,049,17 m², con 2 servicios sanitarios de 2 artefactos. Tiene 1,425,51 m² de área cerrada de construcción; 30,145 m² de área abierta de construcción; así como 1,455,65 m² de área de construcción en la planta baja; y 1,425,51 de área de construcción en la planta alta. Dicha galera (edificio) tiene cimiento de pilotes tipo fuente de 18" Ø, paredes de bloques de 0,15 cms, repelladas a/c; entrepisos de loza prefabricada tipo (25DT 63); columnas Col's de concreto armado combinadas con Col's de acero tipo (W10x49); vigas de amarre de hormigón armado (20x40); piso de concreto liso de 0,125 cms. Haneado; techo de cubierta de lámina de acero esmaltadas calibre 26 sobre carroilas de acero galvanizado calibre 16 de 18" de altura. Las carroilas están apoyadas sobre pares de acero tipo (W10x21). El techo lleva además, un ventilador mecánico de 24" o entre los marcos rígidos.

LINDEROS Y CABIDAS: Norte Colinda con calle 5a., y mide 27,375 mts. Sur: Colinda con el lote 12-10 asignado a FOLY'S, S. A. y mide 27,375 mts. Este: Colinda con el Lote 12-5 asignado a EMILY INTERNATIONAL S. A. y mide 63,50 mts. Oeste: Colinda con el Lote 12-3 asignado a HERMANOS ABBO, S. A. y mide 63,50 mts.

El área total de las Mejoras construídas es de 2,881,165 m².

El área de entrepiso consta de un área de 1,425,51 m² con 2 escaleras de metal de acero. Las galerías están sobre un nivel de 1,15 mts. con respecto al nivel de la calle.

En cada oficina existen 2 puertas y una ventana de aluminio con paletas de vidrio. En el andén de descarga hay una rampa con un acceso controlado por 4 puertas enrollables. En la planta alta existe una ventana de ángulos con malla expandida.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de dicho Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de diciembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA,
XIOARA BULGIN
L024648
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza EMILY INTERNATIONAL, S. A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Microempresas (Mercantil), en la Ficha 116339, Pollo 11622 e Imagen 0067, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote No. 5 de la Manzana No. 15 del Área Comercial de France Field de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

Consiste la construcción (mejoras) de una galera para depósito, con 2 oficinas con un área de 86,84 m²; cada una un área de carga y descarga con su respectivo andén de 172,15 m², y un área de depósito en la planta baja de 1,049,17 m², con 2 servicios sanitarios de 2 artefactos. Tiene 1,425,51 m² de área cerrada de construcción; 30,145 m² de área abierta de construcción; así como 1,455,65 m² de área de construcción en la planta baja; y 1,425,51 de área de construcción en la planta alta. Dicha galera (edificio) tiene cimientos de pilotes tipo fuente de 18" Ø; paredes de bloques de 0,15 cms, repelladas a/c; entrepisos de loza prefabricada tipo (25DT 63); columnas Col's de concreto armado combinadas con Col's de acero tipo (W10x49); vigas de amarre de hormigón armado (20x40); piso de concreto liso de 0,125 cms. Haneado; techo de cubierta de lámina de acero esmaltadas calibre 26 sobre carroilas de acero galvanizado calibre 16 de 18" de altura. Las carroilas están apoyadas sobre pares de acero tipo (W10x21). El techo lleva además, un ventilador mecánico de 24" o entre los marcos rígidos.

Linderos y Cabidas: Norte: Colinda con Calle 5a. y mide 27,375 mts. Sur: Colinda con el lote 12-11 asignado a COHEN Y ATTIA, y mide 27,375 mts. Este: Colinda con el lote 12-6 asignado a COHEN Y ATTIA, y mide 63,50 mts. Oeste: Colinda con el Lote 12-4 asignado a YONI CORPORATION, S. A. y mide 63,50 mts.

El área total de las mejoras construídas es de 2,881,165 m².

El área de entrepiso consta de un área de 1,425,51 m² con 2 escaleras de metal de acero. Las galerías están sobre un nivel de 1,15 mts. con respecto al nivel de la calle.

En cada oficina existen 2 puertas y una ventana de aluminio con paletas de vidrio. En el andén de descarga hay una rampa con un acceso controlado por 4 puertas enrollables. En la planta alta existe una ventana de ángulos con malla expandida.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril

de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de diciembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA,
XIOARA BULGIN
L024648
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 260

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio EMPLAZA:

A BONIFACIO MORAN, FRUMENCIO MORAN, TIMOTEO MORAN, FELIPE MORAN, CLOTILDE MORAN DE CASTILLO, LUISA MARIA MORAN, ó LUISA MARIA ZAMORA y BRUNILDA MORAN DE LEON, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar derecho en el juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva de Dominio) que en su contra ha instaurado en este Tribunal el Señor JUAN JOSE MORAN.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 15 de diciembre de 1983

El Juez,

(fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

El Secretario
(fdo.) RICARDO LEZCANO C.

(L 024250)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 224

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A los señores JULIO SANTAMARIA AIZ-PURUA, EVELIA MARTINEZ CARLOS EFRAIN SANTAMARIA MARTINEZ Y HOR-TENCIA MARTINEZ CAMARENA DE DIMARINO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a dere-

cho en el JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA propuesto por EMILIANO IGUALA BONILLA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con una persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy martes veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

La Juez,
Licda. BELINDA R. de De URRIOLO
Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ

Esta es fiel copia de su original.

(L-024681)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA A:

MONSERRAT ROMERO G. cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio EJECUTIVO propuesto por BANK OF CREDIT AND COMMERCE INTERNATIONAL (OVERSEAS) LTD. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de diciembre de 1983 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ZOILA R. ESQUIVEL V.
(fdo.) Juez Segunda del Circuito

LIDIA A. DE RAMAS
(fdo.) Secretaria

L-024554
(Única Publicación)

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.
Panamá, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. -

VISTOS:

El Dr. Aurelio Añ Bonilla apoderado especial del señor Rafael Víctor Ortiz Murgas ha solicitado una Inspección Ocular sobre la Finca No. 21.035, Tomo 507, Folio No. 480 Lote No. 16, situado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y provincia de Panamá.

Se basa de que los linderos y derrota-

ros que tiene en la actualidad la Finca hay que establecerlo judicialmente.

Las medidas son las siguientes:

Punto 1J al 1K Sur 89 grados 41 minutos y 7 segundos W 52 metros con 60 cm.

Punto 1K al 1L, N cero grados con 50 minutos y 28 segundos W, 5 metros con 50 centímetros; del punto 1L al punto 1G, N7 grados 25 minutos y 26 segundos W, 9 metros con 75 centímetros; del punto 1G al punto 1F, N 80 grados 23 minutos con 59 segundos E, 39 metros con 40 centímetros; del punto 1 F al punto 1C, N 89 grados 41 minutos y 7 segundos E, 15 metros con 47 centímetros; del punto 1 C al punto 1J, S1 grado cero minutos con 13 segundos W, 21 metros con 53 centímetros. Cierro el polígono. Colindante: Norte: RAFAEL V. ORTIZ M., Sur; Lote 15.- Este; Calle 143 y Oeste; Quebrada "Guayabo".-

Colindantes Norte: Rafael V. Ortiz Murgas.

Sur: Lote 15
Este: Calle 143
Oeste: Quebrada Guayabo
Expresa el apoderado.

A) De que los linderos, medidas, derroteros y cabida registrados no concuerdan con la realidad de la Finca ya que la cabida es de 1028 con 83 centímetros"

Es una Finca Urbana y no existe controversia con ningún colindante.

El Tribunal puede constatar que de acuerdo al artículo 1903 del Código Judicial que el propietario ha cumplido con los requisitos que establece el referido artículo:

1.- Memorial donde se ha especificado las dimensiones o linderos que desean establecerse o rectificarse, y unido con el título defectuoso; por lo que se ha cumplido con los requisitos de los artículos 1904, 1904a.

2.- Los peritos nombrados recayeron sobre las personas de Mariano González con cédula de identidad personal No. 8-85-445 y Carlos E. Silgado con cédula de identidad personal No. 3-39-784.

El informe detallado de partes de los peritos que rindieron al Tribunal es el siguiente:

"Finca 5927, Tomo 187, Folio 308, partiendo del vértice No. 1 situado a 10 m. del Eje de la Vía Fernández de Córdoba y en la parte más al noreste del globo, con Rumbo S1. 00' 13" W y distancia 27.00 m., se llega al vértice 1C colindando hasta aquí con la Vía Fernández de Córdoba. Luego con rumbo S 8941' 07" W y distancia 53.00 m, se llega al vértice 1D, colindando hasta aquí con propiedades de Rafael Víctor Ortiz M.

Luego con rumbo N 5.13' 30" E y distancia 27.10m se llega al vértice 1E, colindando hasta aquí con Quebrada Guayabo.

Luego con rumbo N 89o. 41' 07" E y distancia 51.00 m, se llega al vértice 1, que se usó de partida para esta descripción, colindando hasta aquí con propiedad de Ruby Letrope G. de Streicher. El área encontrada fue 1404m2.

Finca 21310, Tomo 510, Folio 332, partiendo del vértice No. 1G situado en la parte más occidental, con rumbo No. 11-42' 21" E y distancia 6.50 m., se llega al vértice 1D, colindando hasta aquí con Quebrada Guayabo, luego con rumbo No. 89o.41' 07" E y distancia 37.53m se llega al vértice 1F, colindando hasta aquí con propiedad de Rafael Víctor Ortiz M., luego con rumbo S 80o. 23' 52" W y distancia 39.40 m, se llega al vértice 1G. que se usó de partida para esta descripción, colindando hasta aquí con propiedad de Rafael Víctor Ortiz M., el área encontrada fue 119.21 m2.

Finca 21309, Tomo 507, Folio 480, partiendo del vértice N. 1J, situado a 10m del eje de la Vía Fernández de Córdoba y en la parte más al sureste del globo, con rumbo S 89:41' 07" W y distancia 50.71, se llega al vértice 1m, colindando hasta aquí con propiedad de Kwai Ben Ng. J Felipe. Luego con rumbo N 13o. 49' W y distancia 15.61m. Se llega al vértice 1G, colindando hasta aquí con Quebrada de Guayabo, luego con rumbo N. 89o.23' 59" E y distancia 39.40m se llega al vértice 1F, luego con rumbo No. 89o. 41' 07" E y distancia 15.47m, se llega al vértice 1C, colindando hasta aquí con propiedad de Rafael V. Ortiz M., luego con rumbo S 1o. 00' 13" W y distancia 21.53 m., se llega al vértice 1J, que se usó de partida para esta descripción, colindando hasta aquí con Vía Fernández de Córdoba. El área encontrada fue 1,013. 87 m2."

Que el Área encontrada fue de 1,013. 87 m2.

Como consta en el expediente el área encontrada fue de 1028,83 m2 de acuerdo al plano levantado en agosto de 1981.

En la nueva inspección se percata que en realidad el área era de 1013. 87 M2 tal como lo establece en el plano de agosto de 1982.

En mérito de la cual la suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Administrando Justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, aprueba las dimensiones o linderos especificados por los peritos Carlos E. Silgado y Mariano González cuya Área es 1013.87 M2.-

Cópiese y notifíquese,
(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
(fdo.) Eleasar Rosas Morán
Secretario
L024379
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general.

HACE SABER

Que la empresa comercial de esta plaza DISTRIBUIDORA EL CARIBE, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantiles (Mercantil), en la Ficha 50991, Folio 4498 e Imagen 0133, por inter-

medio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote No. 11 de la Manzana No. 6-A del Area Comercial de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la Oficina del Registro Público.

El Edificio se describe así.
 Consiste la construcción (mejoras) de un local o edificio de 724.00 m2 de área cerrada en la Planta Baja y de 690.00 m2 de área cerrada en la Planta Alta o Mezzanine. Dicho edificio tiene cimientos de hormigón armado; de paredes de bloques de cemento de 0.15 cms, repletadas a/c.; estructura de columnas y vigas de amarre de concreto; piso de concreto de 0.20 cms. de espesor. La Planta Alta o Mezzanine es de losa doble tipo "T". El techo está cubierto de paneletas sobre carriolas de angulos de acero apoyadas en vigas de concreto de 25 x 40.

La Planta Baja tiene un servicio sanitario de 2 artefactos tipo económico, además existe una escalera de concreto armado de acceso hacia la Planta Alta. La entrada principal está controlada por una puerta enrollable. En la Planta Alta existe un servicio sanitario de 2 artefactos tipo económico y un montacargas además de la escalera. El edificio está ventilado por ventanas ornamentales.

LINDEROS Y CABIDAS: NORTE: Mide 77.40 mts. colinda con el Lote No. 10 de la Manzana 6-A arrendado a DISTRIBUIDORA MONACO, S.A. SUR: Colinda con el Lote No. 12 de la Manzana 6-A, arrendado a IMPORTADORA REX, S.A. y mide 77.40 mts. ESTE: Colinda con la ribera de Bahía (futuro relleno) Manzanillo y mide 10.00 mts. OESTE: Colinda con la acera de Avenida Santa Isabel, y mide 10.00 mts.
 El área total de las Mejoras construidas es de 1,414.00 m2.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de diciembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
 LICDO. JESUS E. VALDES
 LA SECRETARIA
 Xiomara BULGIN
 L-024647
 (única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 227.
 LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de CARLOS BALDOMERO ARROCHA BARRAGAN (q.e.p.d.), se ha dictado auto que es del tenor siguiente.
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
 La que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA,

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de CARLOS BALDOMERO ARROCHA BARRAGAN (q.e.p.d.) desde el día 16 de agosto de 1982.

SEGUNDO: Que son sus herederos declarados en su condición de hijos del causante, y sin perjuicios de terceros, CARLOS BALDOMERO ARROCHA TORRES, BALDOMERO ARROCHA TORRES, RAIMUNDO OLMEDO ARROCHA TORRES, SILVIAMARINA ARROCHA TORRES, ORLANDO GREGORIO ARROCHA TORRES, HERMELL ARROCHA, MARCOS ANTONIO ARROCHA TORRES:

Y ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las partes o personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Guillermo Roberto Mas Cafzadilla, como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.
 (fdo.) La Juez. Belinda R. de De Urriola la.... (fdo.) La Secretaria, Mariela Ledezma....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 23 de diciembre de 1983.

La Juez;
 (fdo.) Belinda R. de De Urriola
 El Secretario
 (fdo.) Alberto Rodríguez
 (L024855)
 Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
 La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que el juicio de sucesión intestada de CHARLES A. STEPHENS (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
 Como lo pedido se ajusta a lo exigido por el artículo 1621 del Código Judicial, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

1- Que está abierta la sucesión intestada de CHARLES A. STEPHENS, desde el día 30 de marzo de 1964, fecha de su defunción;

2- Que es heredera sin perjuicios de terceros su esposa RENTITA BEATRIZ BROWN DE STEPHENS.

SE ORDENA:

que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese,
 (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. La Juez,

(fdo.) Lidia A. de Ramas, Secretaria".
 Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de noviembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito.

(Fdo.) Lidia A. de Ramas, Secretaria

L-024623
 (única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
 CON VISTA A LA SOLICITUD: 01/11/83----84

CERTIFICA:

Que la Sociedad Zuma Ltd. S.A. se encuentra registrada en la ficha: 037400 rollo: 008292 imagen: 0213 desde el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 8283 de 04 de agosto de 1983, de la notaría tercera de Panamá, según consta al rollo 11711, imagen 0165, sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de

septiembre de 1983.

Panamá, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:46 p.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por Hugo Daniel Carrillo
Certificador

(L024258)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 16-12-83
66

CERTIFICACION

Que la Sociedad Cuscatlán Asociados, S.A., se encuentra registrada en la ficha: 006596 Rollo: 000262 Imagen: 0716 desde el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública N. 11296 de 25 de octubre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12229, Imagen 0186, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de diciembre de 1983.

Panamá, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 8:35 a.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

L-024851
(única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura pública No. 14104 de 12 de diciembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de diciembre de 1983, en la Ficha 122414, Rollo 12298, Imagen 0061, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL INTERCONTINENTAL, S.A.".

L-024555
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 13,556, de 29 de noviembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá,

registrada el día 21 de Diciembre de 1983, a la Ficha 061949, Rollo 12301, Imagen 0139, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LUMLOG TRADING CORP".

(L 024556
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N. 13.021 de 12 de diciembre de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 031177, rollo 12292, imagen 0084, el 20 de diciembre de 1983, ha sido disuelta la sociedad "TEMPLE PROPERTIES, INC.", - Licda. Jurgen Mossack.
(L024512)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA A:

OMALDA ESPERANZA SOUZA DE VILLARREAL, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo el señor SAMUEL AUGUSTO VILLARREAL, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el mismo.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de diciembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zolla R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá
(fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaría
(L024491)
Única Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER:

Que LESBIA TERESA SOPALDA HERNANDEZ, mujer panameña, mayor de edad, soltera, empleada pública, de esta vecindad, portadora de la cé-

dula de identidad personal número dos-setenta y uno-setecientos cuatro (2-71-704), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, dos (2) lotes de terrenos municipales, localizados uno adyacente al otro, en el Corregimiento de Poerí, de esta jurisdicción, los cuales se describen como sigue, según el Plano No. RP-20-04-1179 inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 24 de abril de 1979.

LOTE "A": - Con un área superficial de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (510.45 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - NORTE: Manuel Alafu, (usuario) resto libre de la finca municipal 2.985 y mide treinta y cinco metros con noventa y tres centímetros (35.96 mts.); SUR: - Lote "B" y mide treinta y dos metros con cincuenta y siete centímetros (32.57 mts.); ESTE: - José Santos Mendoza y mide once metros con sesenta y seis centímetros (11.66 mts.); y Oeste: - Calle 20 - N - y mide dieciocho metros con cincuenta centímetros (18.50 mts.).

LOTE "B": Con un área superficial de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (525.62 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - NORTE: - Lote "A" y mide treinta y dos metros con cincuenta y siete centímetros (32.57 mts.); SUR: Gilberto Arrocha Soberrón (usuario) resto libre de la finca municipal 2.985 y mide treinta metros con cuarenta y dos centímetros (30.42 mts.); ESTE: José Santos Mendoza y mide en dos tramos, diecisiete metros con cuarenta y nueve centímetros (17.49 mts.); y OESTE: - Calle 20 - N - y mide diecisiete metros con seis centímetros (17.06 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra a la interesada, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, cinco (5) de diciembre de 1983

El Alcalde,
(fdo.) RIGOBERTO TUÑON L.
La Secretaria,
(fdo.) ADELINA QUIJADA M.
(Hay sello del caso)
Es fiel copia de su original. - Aguadulce, 5 de diciembre de 1983
Adelina Quijada M.,
Secretaria de la Alcaldía
(L024511)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 229-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER:

Que el señor ADRIANO GONZALEZ CASTILLO, vecino de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal número 2-76-44, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-3699, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 149 hectáreas 5,603.21 M.2, ubicada en El Negrito, Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Santiago Mela, Venero Jaramillo, Pablo Jaramillo.
SUR: Terrenos de Esteban Vega, ocupado por Rodrigo Bonilla, Camino a Ponuga.

ESTE: Terrenos de Pío Navarro, Camino de Ponuga a Los Potreros, Guillermo Montilla;

OESTE: Terrenos de Pedro Gaitán, Sebastián Elijo Pinzón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 22 días del mes de noviembre, de mil novecientos ochenta y tres.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Agrónomo, Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 218-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) SATURNINO VILLARREAL MANDRID, vecino de Chumical, Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal número 9-73-722, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-3217, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas 3,035.95 M.2, ubicada en Chumical, Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Sociedad Zurronaña
SUR: Terreno de Esteban Horacio Villarreal, Camino Cerro Grande - San Cristóbal - La Corocita; Parque

ESTE: Terrenos de Rafael Campinos, Félix Campinos, Visitación Campinos, Benjamín Campos, María Edilia Campinos;

OESTE: Terrenos de Esteban Horacio Villarreal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Agrónomo, Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA 5 - CAPIRA

EDICTO No. 193-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región No. 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) DELMIRA GONZALEZ DE ARRUCHA Y OTROS, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRALJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-183-83, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de Finca No. 25793 Inscrita al Tomo No. 683 Folio No. 52, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación con una superficie de 0 Has. - 1193.48 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRALJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A CALLE PRINCIPAL, Y CUADRO DEPORTIVO DE CERRO SILVESTRE.

SUR: Terreno de Tranquilino Batista
ESTE: Terreno de Eugenio González.

OESTE: Camino hacia otras finca y a Calle Principal.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRALJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en CAPIRA, a los 12, días del mes de Diciembre de 1963.

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA #5-CAPIRA

EDICTO No. 190-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región #5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN ZAPATA VELLANERO, vecina del Corregimiento Cabecera, Distrito de ARRALJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-038, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte Finca No. 1114 Inscrita al Tomo No. 21, Folio No. 150, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has, 1337.31 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento CABECERA, Distrito de ARRALJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE TOMASA RODRIGUEZ Y SERVIDUMBRE.

SUR: TERRENO DE CLEMENTE TORIBIO Y MERCEDES DE JESUS HERRERA Y SERVIDUMBRE.

ESTE: TERRENO DE TOMASA RODRIGUEZ Y SERVIDUMBRE.

OESTE: TERRENO DE CLEMENTE TORIBIO Y MERCEDES DE JESUS HERRERA Y CAMINO A OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRALJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 2, días del mes de diciembre de 1963,

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc